



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N.º 0369-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0369-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar”*; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que: *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resolución FC-407/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, la Facultad de Ciencias resuelve aprobar al alumno que a continuación se detalla en la condición de ayudante de cátedra, según se indica en el Departamento Académico de Química, quien apoyará en las labores académicas – científicas de las carreras que la Facultad de Ciencias administra, durante el Semestre 2023-II:

Ayudante de cátedra	Código de matrícula	Curso de apoyo	Docente a cargo
Nelson Andrés Vilela Radicy	20181054	CC1017 Química Analítica	Mg.Sc. Juan Carlos Palma

Que, mediante Dictamen n.º 037/2023 CAAC, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, luego de revisar la resolución de la Facultad de Ciencias recomienda ratificarla; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen n.º 037/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario que recomiendan ratificar la Resolución FC-407/2023 de la Facultad de Ciencias, aprobando la ayudantía de cátedra o de laboratorio al siguiente alumno y de acuerdo al siguiente detalle:

Ayudante de cátedra	Código de matrícula	Curso de apoyo	Docente a cargo
Nelson Andrés Vilela Radicy	20181054	CC1017 Química Analítica	Mg.Sc. Juan Carlos Palma



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N.º 0369-2023-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,FACULTAD,VRA